

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: el Artículo 450° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que por el mismo se dispuso asignar a los Incisos del Presupuesto Nacional, las partidas anuales con destino a las Instituciones y Organismos que se detallan en el citado Artículo;-----

II) que la mencionada normativa, asigna a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, una partida anual total de \$ 93.000.000 (pesos noventa y tres millones);-----

CONSIDERANDO: que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de 15 de abril de 2010, se reforzaron las asignaciones presupuestales del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública-, Financiación 1.1 "Rentas Generales", en el Objeto del Gasto 553/001 "Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes", por la suma de \$ 59.527.263 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos veintisiete mil doscientos sesenta y tres), a efectos de atender el presupuesto operativo y de inversiones del año 2010;---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a transferir a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, un monto equivalente a \$ 59.527.263 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos veintisiete mil doscientos sesenta y tres), el que será

fraccionado de acuerdo a las necesidades financieras que la Comisión solicite oportunamente, de la partida anual asignada por el Artículo 450° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, para solventar los gastos correspondientes al ejercicio 2010.-----

2°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Programa 01, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Objeto de Gasto 553/001.-----

3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública para su remisión al Tribunal de Cuentas de la República, ad referéndum de la intervención del mismo.-----

Resolución N°

Ref. N° 2010-12-1-1605.

IDL/st.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the lower-left quadrant of the page.A handwritten signature in black ink, positioned above a rectangular stamp. The stamp contains the text "JOSÉ MUJICA" in bold, uppercase letters, with "Presidente de la República" in a smaller font below it.